



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 053
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 018 DE FECHA 19.06.2013.-

ALGARROBO, 19.06.2013.-

DECRETO: N° 1966

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 176 de fecha 07/06/2013, del Encargado de Rentas Municipales.
4. Acuerdo N° 053 del H. Concejo Municipal, Acta N° 017, Sesión ordinaria de fecha 19.06.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 053 / 2013/ El H. Concejo Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, ubicado en Yucatán N° 1544 comuna de Algarrobo a nombre de la Sra. Leonor del Carmen Muñoz Reyes, solicitado a través del Ord. N° 176 de fecha 07/06/2013.- por el Encargado de Rentas Municipales.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 053 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 19/06/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIMES OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 21 JUN. 2013 HORA 12 : 5 U
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. ANTE